



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: PASE DE AREA

VISTO:

La necesidad de realizar una reubicación del personal asignado en el Area Mantenimiento y Producción y Servicios Generales de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente se efectúa en razón de asignar funciones a agentes que no cuentan con tareas asignadas en particular y por lo que se hace necesario reasignarlos en áreas que puedan dar cumplimiento a los requerimientos que se impartan en esta Institución.

Que dentro de lo expuesto en el párrafo anterior, se encuentra comprendido el Sr. JUAN ALBERTO SALVATORI (LEGAJO N° 37655), quien actualmente se desempeña en un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Técnico – Decreto N° 366/06, en el Area mantenimiento y Producción y Servicios Generales de esta Casa.

Que el Sr. SALVATORI tenía asignada las funciones de Carpintero en dicha área, dada su capacitación en el rubro.

Que este Decanato considera de importancia las funciones que tiene asignada el mencionado, y que las mismas son de mayor utilidad en el Taller de Maquetería de esta Facultad.

Que el agente mencionado, seguirá desempeñando sus funciones de Carpintero, en acuerdo a las directivas que se le impartan.

Que con el objetivo de reasignar las funciones que viene desempeñando, se dispone su pase al Taller de Maquetería.

Que el pase que se dispone en la presente, se realiza con el actual cargo en el que revista del agente mencionado.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y
DISEÑO**

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Disponer a partir de la fecha, el pase definitivo del **Sr. JUAN ALBERTO SALVATORI (LEGAJO N° 37655)**, quien revista en un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Técnico – Decreto N° 366/06, del Area Mantenimiento y Producción y Servicios Generales al Taller de Maquetería de esta Institución.

ARTICULO N° 2: La presente resolución se efectúa a fin de adecuar la prestación de servicios que el **Sr. SALVATORI** tiene asignada.

ARTICULO N° 3: El **Sr. SALVATORI** continuará cumpliendo con las funciones de carpintería en acuerdo a las directivas que se le impartan.

ARTICULO N° 4: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato, Area Medios, Area Mantenimiento y Producción y Servicios Generales, Area de Personal, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO